Culturas

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

PROCESO	**PROCESO MC-RE-CO-0004-2026**
OBJETO:	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de la agenda cultural del Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal en Medellín, Antioquia, mediante la ejecución de actividades artísticas, culturales y de formación, que promuevan una cultura de paz y dignifiquen los saberes populares
PRESUPUESTO OFICIAL	**505.536.232**

FECHA DE CIERRE	16 de marzo de 2026	**HORA**	09:00 a.m

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada según acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y especialmente las delegadas mediante la Resolución Nº 1851 del 21 de junio de 2019, designa el comité evaluador dentro del presente proceso, así:

1. Conformación del Comité

Comité evaluador de los requisitos habilitantes jurídicos:
Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios.
Ladie Sthephan Lopez Bocanegra Abogada del Grupo de Contratos y Convenios.
María Magdalena Polanco Echeverry. Abogada Grupo de Contratos y Convenios.

Comité evaluador de los requisitos habilitantes técnicos y factores de ponderación:
Mauricio Alejandro Builes Gil Coordinador de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal (Asesor código 1020 grado 11)
Felipe Girón Rodríguez Profesional Universitario (grado 11 códido 2044)
Doris Natalia Riveros Gonzales - Profesional especializado (código 2028 grado 18)

Comité evaluador de los requisitos habilitantes finacieros:
Merlyn Vargas Montenegro. Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable Encargada mediante Resolución 0191 de 2026.

2. Propuestas Presentadas

Cantidad	PROPONENTE
1	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS
2	FUNDACION POR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD Y LA INNOVACION - FUNDAECI
3	FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI
4	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
5	CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
6	FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS)

1. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y adendas si las hubiere.
2. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés.
3. Los análisis de verificación de requisitos habilitantes deben ser entregados en el Grupo de Contratos y Convenios, a más tardar **el 17 de marzo de 2026,** con el fin de dar cumplimiento al cronograma del proceso, fijado en la plataforma del SECOP II.
4. Las ofertas se pueden descargar en la plataforma del SECOP II en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10105691&isFromPublicArea=True&isModal=False

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: María Magdalena Polanco. Abogada Grupo de Contratos y Convenios.
Proyectó: Ladie Stehphan López Bocanegra Abogada Grupo de Contratos y Convenios